

Poniente resiste

Artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, 17 A (III) del 10 de Diciembre de 1948: *Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; esto comporta el derecho a no ser inquietado a causa de las opiniones y el de buscar, recibir o difundir las informaciones y las ideas por cualquier medio de expresión y sin consideración de fronteras.*

¿Sabéis que hay personas como vosotros que cuestionan la necesidad de las medidas que se están tomando?

¿Sabéis que hay científicos y terapeutas honestos que cuestionan con argumentos sólidos la versión oficial de la supuesta pandemia desde sus diferentes aspectos?

¿Sabéis que hay científicos y terapeutas honestos que cuestionan la supuesta bondad de los tratamientos que oficialmente se quieren imponer al conjunto de la población?

¿Sabéis que hay tratamientos eficaces y de bajo precio para prevenir y curar diferentes enfermedades comunes, ya experimentados por científicos y terapeutas honestos en ellos mismos y en sus pacientes?

¿Sabéis que hay juristas que cuestionan la legalidad y la legitimidad de las actuales normas que limitan las libertades concretas vulneradas con ocasión de la supuesta pandemia?

¿Sabéis que hay economistas y estudiosos de la economía que cuestionan que esta sea la única forma de resolver los retos económicos que nuestra nación y la humanidad en su conjunto tienen planteados?

¿Sabéis que hay personas y colectivos de informadores conscientes y honestos que proporcionan al público disponible noticias que no están contempladas en los medios masivos denominados de información, pero que nos ayudan a entender mejor la situación actual?

¿Sabéis que hay otras personas como nosotros que se están planteando estas y otras preguntas, y que se están agrupando en torno a los grupos de **Soberanía y Salud** a nivel local?

Si estáis interesados en saber respuestas a estas y otras preguntas y a dar y recibir apoyo a las personas que, como vosotros, están siendo cada vez más abandonadas por las administraciones públicas, ¡venid con nosotros!

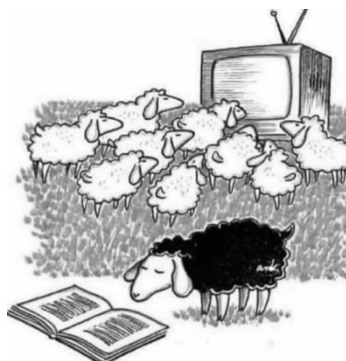
Tomad contacto con vuestro grupo de Soberanía y Salud:
<https://soberaniaysalud.com/contactar/>

«La cosa más importante en ciencia es no dejar nunca de cuestionar».

Albert Einstein (1879-1955).
«...No estamos simplemente rivalizando para que mi visión o la tuya prevalezcan, supongo que de alguna manera los dos estamos luchando por la verdad».

De Philebus, de los Diálogos de Platón.
«La verdad es revolucionaria».

Jean Jaurès (1859-1914).





Las cinco leyes de la Nueva Medicina Germánica del doctor Geerd Hamer.

Debido al impacto de una bala perdida, el joven Dirk Hamer fue gravemente herido mientras hacía la siesta en una barca junto a la isla de Cavallo, al lado de Córcega. Finalmente murió en brazos de su padre en el hospital.

A consecuencia de aquel hecho, los padres de Dirk, el doctor Geerd Hamer y su mujer, desarrollaron cada cual un tumor que se trataron de manera convencional. La madre acabó muriendo.

El doctor Hamer se preguntó cómo es posible que, coincidiendo con el hecho más traumático acontecido en sus vidas, ambos hubieran desarrollado respectivamente un tumor. A partir de entonces él empezó a investigar en pacientes ingresados en hospitales.

Fue cuando fue descubriendo sus cinco leyes, aplicables a todas las enfermedades exceptuando las intoxicaciones, los traumatismos y las que son de nacimiento. Os ofrecemos un resumen:

Primera Ley. Ley de hierro de las enfermedades.

Toda enfermedad es fruto de un conflicto biológico hiperagudo que te coge a contrapié y vivido en aislamiento.

Segunda Ley. Ley del carácter bifásico de las enfermedades.

Toda enfermedad está dividida en dos fases una vez se ha resuelto el conflicto que la generó. Fase de conflicto activo o simpaticotonía y fase de solución o vagotonía.

Tercer Ley. Sistema ontogénico de las enfermedades.

En las enfermedades regidas por el cerebro antiguo: endodermo y mesodermo antiguo, cuando se encuentran en fase de conflicto activo o simpaticotonía, el órgano asociado aumenta su volumen o su función. Cuando se encuentran en fase de solución o vagotonía, el órgano asociado disminuye su volumen o su función.

En cambio, en las enfermedades regidas por el cerebro moderno: mesodermo moderno y ectodermo, acontece al revés. Cuando se encuentran en fase de conflicto activo o simpaticotonía, el órgano afectado disminuye su volumen o su función, pero cuando se encuentran en fase solución el órgano afectado aumenta su volumen o función.

De hecho, otro de los méritos del doctor Hamer es haber descubierto la cartografía del cuerpo humano dentro del cerebro, como la de los ojos con la iridiología, la de las orejas con la auriculoterapia y la de los pies con la reflexoterapia.

Cuarta Ley. Ley del carácter ontogénico de los microbios.

Los microbios realmente existentes, como los hongos y las bacterias, participan como auxiliares o simbioses en ciertas enfermedades. Algunos lo hacen en fase de conflicto y otros en fase de solución.

Quinta Ley. La quintaesencia.

La enfermedad forma parte de un programa especial de la naturaleza con sentido biológico, que se explica en el contexto de la historia de la evolución.

Las cinco leyes biológicas han sido verificadas en Trnava, Viena, Munich, Namur, Burgau, Düsseldorf y en multitud de pacientes tratados por el mismo doctor Hamer y sus discípulos. Aun así, el mismo doctor Hamer ha recibido una persecución incesante, incluyendo la inhabilitación y la retirada de su título de médico por no consentir que una niña enferma, Olivia Pilhar, fuera sometida al agresivo tratamiento convencional. También sufrió algunas condenas de prisión acusado de ejercer la medicina sin el título que le quitaron, una de ellas en Francia después de que el gobierno español permitiera la extradición. Finalmente, se exilió en Noruega, donde murió a sus 82 años.



El caso del doctor Stefan Lanka y el virus del sarampión.

El biólogo y virólogo doctor Stefan Lanka es uno de los pocos investigadores científicos que aisló un virus realmente existente. Concretamente el *Ectocarpus siliculosus virus*, de los llamados virus gigantes o fagos, proveniente de los océanos y que no causa ninguna enfermedad.

En un encuentro que mantuvieron los doctores Hamer y Lanka en Barcelona, el primero hizo ver al segundo que los considerados virus de las bacterias en verdad no son organismos vivos, además de la inconsistencia de la teoría vírica de las enfermedades.

Tomando uno de los primeros supuestos virus como ejemplo, Lanka ofreció en Alemania un premio de cien mil euros a quien aporte al menos una referencia científica inequívocamente demostrativa del aislamiento del virus del sarampión. Lo hizo dentro del cuestionamiento de su existencia de los llamados «virus patógenos», después de constatar cómo conocidos investigadores como los doctores Louis Pasteur y Robert Koch, compitiendo entre ellos, habían hecho trampas en sus experimentos al querer demostrar que algunas enfermedades eran causadas por virus.

El médico licenciado David Bardens aportó seis referencias, supuestamente demostrativas de pruebas de aislamiento del virus del sarampión. Después de revisar estas seis publicaciones, el doctor Lanka concluyó que ninguna de ellas aportaba el aislamiento solicitado.

Entonces Bardens presentó una demanda contra el doctor Stefan Lanka, aportando estas seis publicaciones como supuestas pruebas del aislamiento del virus. El 10 de Abril de 2014, el Tribunal del distrito de Ravensburg falló en contra de Lanka.

A continuación, Lanka hizo reproducir los experimentos que, según las referencias aportadas por Bardens, supuestamente habían aislado el presunto virus del sarampión, siguiendo los mismos procedimientos especificados en los artículos presentados. Resultó que en ninguno de los procedimientos se obtenía como resultado el aislamiento del presunto virus, lo cual demostraba que en los experimentos originales no se había confirmado cada uno de los resultados mediante una prueba de control.

El 16 de Febrero de 2016, el Tribunal Superior de Justicia de Stuttgart reconsideró la primera sentencia y concluyó que Bardens no había cumplido formalmente con los criterios exigidos por Lanka. A mediados de 2016, Bardens apeló al Tribunal Supremo Federal de Alemania en Karlsruhe.

En Enero de 2017, el Tribunal Supremo confirmó la sentencia anterior. Lanka no tuvo que hacer ningún pago y condenó a Bardens a pagar las costas judiciales.

Hasta cinco expertos participaron en la valoración de los experimentos. Entre los cinco expertos estaba el profesor Andreas Podbielski, el cual *«ha comprobado sistemáticamente que ninguna de las seis publicaciones que se han presentado contiene pruebas científicas de que haya tal cosa como un presunto virus del sarampión»*. Podbielski trabaja en el Instituto de Microbiología Médica, Virología e Higiene de Rostock (Bardens todavía no ha obtenido el doctorado).

Dos reconocidos laboratorios, incluyendo el Instituto Robert Koch, llegaron exactamente a

los mismos resultados, de manera independiente. Los resultados demuestran que los autores de las seis publicaciones sobre el virus del sarampión estaban equivocados y, como resultado directo, los virólogos del sarampión se mantienen en este error: han interpretado mal los constituyentes ordinarios de las células como parte de un sospechoso virus del sarampión.

En referencia a la base científica de la vacuna del sarampión, Lanka afirma: *«Atendiendo a que ni estas seis publicaciones ni ninguna otra publicación demuestran (científicamente) que haya un virus del sarampión, la sentencia del Tribunal Supremo en el juicio sobre el virus del sarampión, y los resultados de las pruebas genéticas, tienen sus consecuencias: el virus del sarampión, la capacidad de infección del virus del sarampión, y los beneficios y seguridad de la vacuna contra el sarampión, carecen de carácter científico y, por lo tanto, han quedado privados de sus fundamentos jurídicos».*

El doctor Lanka esclarece que él no cuestiona la existencia misma de la enfermedad del sarampión, sino que los diversos casos existentes se pueden explicar mediante diferentes causas, ninguna de ellas contagiosa.

Kary Mullis en Santa Mónica, California.



Declaraciones del doctor Kary Mullis (1944-2019), Premio Nobel de Química del año 1993 por la invención de la **reacción en**

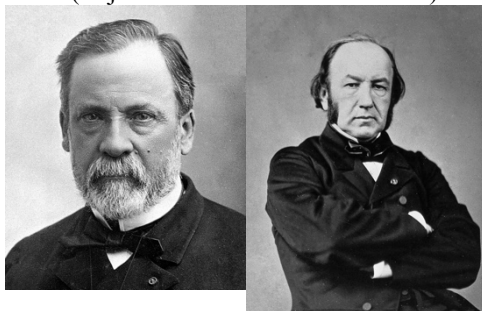
cadena de la polimerasa (PCR), en la charla celebrada en Santa Mónica, California, titulada *«Corporate Greed & AIDS»*, el sábado, 12 de Julio de 1997: *«(...) La PCR en sí misma es tan solo un proceso que se utiliza para crear mucho de algo a partir de algo. Esto es lo que es, pero esto no te dice que estás enfermo, ni te dice que lo que ha resultado tenga que causarte algún mal, no es por eso (...)*».

«A mí siempre me llama la atención que siempre se habla, y con razón, de libertad de expresión. Es obvio que se tiene que tener esto, pero lo que se tiene que tener, principal y primariamente, es libertad de pensamiento. ¿Qué me importa la libertad de expresión si no digo más que imbecilidades? ¿Para qué sirve si no sabes pensar; si no tienes espíritu crítico, si no sabes ser libre intelectualmente?».



Emilio Lledó. Filósofo.

¿Porque nos enfermamos? (Bajo la mirada de dos científicos).



Louis Pasteur.

«La enfermedad está causada por microorganismos que nos infectan y por eso enfermamos».

Bernard Claude.

«No es verdad. Es el desequilibrio (homeostasis) aquello que determina si los microorganismos pueden causar una enfermedad».

Frase final:

«Bernard (Claude) tenía razón, me equivoqué. El microbio no es nada. El terreno lo es todo».

Doctor Louis Pasteur (1822-1895) en su lecho de muerte.

Fecha de la edición del presente boletín:
Jueves, 14 de Abril de 2021.